

anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Almarza de Cameros, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Padrón de la aportación vecinal a la obra de "Pavimentación de calles de 1986" III.C.689

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de abril pasado, adoptó acuerdo aprobando el Padrón Cobratorio de la aportación vecinal de la obra de "Pavimentación de calles", ejecutada durante el año de 1986.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones relativas a rectificación de errores.

Contra el mismo puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.R., conforme al art. 192 del R.D. Legislativo 781/1986, previo al contencioso-administrativo.

Azofra, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Padrón de la tasa por suministro de agua potable III.C.690

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de abril pasado, adoptó acuerdo aprobando el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Suministro de Agua Potable, correspondiente al segundo semestre del año 1987.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones relativas a rectificación de errores.

Contra el mismo puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.R., conforme al art. 192 del R.D. Legislativo 781/1986, previo al contencioso-administrativo.

Azofra, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Padrón del impuesto de circulación de vehículos año 1988

III.C.691

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de abril pasado, adoptó acuerdo aprobando el Padrón Cobratorio del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a Motor, correspondiente al año 1988.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones relativas a rectificación de errores.

Contra el mismo puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.R., conforme al art. 192 del R.D. Legislativo 781/1986, previo al contencioso-administrativo.

Azofra, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Información pública del proyecto denominado "Renovación de Redes y pavimentación de 2 calles en el Casco Antiguo"

III.C.692

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988 el proyecto denominado "Renovación de Redes y pavimentación de 2 calles en el Casco Antiguo de Nájera" redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Nájera, 21 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de los padrones de varias tasas

III.C.693

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988 los Padrones de Aguas Potables, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Tasas Urbanas correspondientes al 1º semestre de 1988, se expone al público durante el plazo de 15 días en las oficinas municipales para oír reclamaciones.

Nájera, 21 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.694

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap. Denominación

Cap. Denominación Pesetas

INGRESOS

| | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 588.683 |
| 2 | Impuestos indirectos | 360.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.326.317 |
| 4 | Transferencias corrientes | 475.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 250.000 |
| | Total ingresos | 3.000.000 |

GASTOS

| | | |
|---------------------------|--|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 758.612 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.641.388 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 600.000 |
| | Total gastos | 3.000.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ochánduri, a 24 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio 1987

III.C.695

Presentadas las cuentas: General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio 1987, acompañando justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público por espacio de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas, y durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse reclamaciones o reparos, que se consideren pertinentes.

Rincón de Soto, a 24 de mayo de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.696

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Torrecilla sobre Alesanco, a 25 de mayo de 1988.— El Alcalde.